



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

EXPEDIENT:.....

PLAN ANUAL DE MEJORAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 1.986

.....

EN LOS MONTES PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES

.....

CON CARGO AL " FONDO DE MEJORAS".

Palma de Mallorca, Diciembre 1.985

SUBCOMISIÓN DE MONTES.- Cuenta del fondo de mejoras.

Ejercicio 1.988

AYUNTAMIENTO	Saldo á 31.12.1988	Previsión de ingresos 1989	Saldo para 1989
ALCUDIA	292.827,-	11.250,-	304.077,-
BUNYOLA	95.146,- (1) + 7.823	7.823,-	102.969,-
FORNALUTX	169.359,- 20.218 + 45.298	54.348,-	223.707,-
LLORET DE VISTA A.	87.950,- (2) + 19.666	25.296,-	113.246,-
MURO	104.850,- + 27.306 + 26.100	27.306,-	132.156,-
SELVA	198.552,- + 11.576 + 72.746	49.046,-	247.598,-
TOTALES	942.684,-	175.069,-	1.117.753,-
	1.007.232,- 101.218 45.218		

No ha habido más movimiento en las cuentas que los ingresos correspondientes a los Ayuntamientos respectivos. No se han realizado inversiones por estar a la expectativa de nueva estructuración.

(1) Falta el ingreso correspondiente a 7.823 Ptas. de 1.988 (Concepto Caza)

(2) Falta el ingreso correspondiente á 5.660 Ptas. de 1.988 (Concepto Pastos) *Ingresada 6.000 á 27.12.88*

	Saldo a 31.12.89	Ingresos 1990	Saldo a 11.7.90
ALCUDIA	292.827	-	292.827
BUNYOLA	95.146	7823	102.969
FORNALUTX	214.657	-	214.657
LLORET DE VA.	107.616	-	107.616
MURO	132.156	26.100	158.256
SELVA	210.128	72.746	282.874
	1.052.530	106.669	1.159.199

1.- Cuentas del Ejercicio 1.987

- Sin gastos e inversiones en 1987

A Y U N T A M I E N T O	Saldo á 31.12.1986	Ingresos de 1987	Saldo á 31.12.1987	Previsión de ingresos 1988	Saldo para Ejercicio 1988
ALCUDIA	159.316	59.625	218.941	58.500	277.441
BUNYOLA	7.823	87.323	95.146	7.823	102.969
FORNALUTX	60.663	54.348	115.011	54.348	169.359
LLORRET DE VISTA ALEGRE	36.617	25.667	62.284	25.667	87.951
MURO	27.588	27.306	54.894	49.956	104.850
SELVA	59.887	70.077	129.964	86.516	216.480
TOTALES	351.894	324.346	676.240	282.810	959.050

2.- Inversiones para 1.988

- Solamente en el caso de Alcudia y Selva se sobrepasa la cifra de 200.000 Ptas. que se considera mínima para realizar un trabajo, por lo que se propone: Que se considere esta cantidad de 200.000 Ptas. mínima para una inversión, salvo en el caso de una solicitud concreta de un Ayuntamiento para un trabajo por un importe menor.

- Para 1.988: Alcudia - Reparación del camino de Ca'n Vaume en el monte nº 10 por un importe de 270.000 Ptas.

Selva - Combate del ataque de Blastophagus en el monte nº 8 por un importe de 200.000 Ptas.

Asunto: Estructuración de la Comisión de Montes Públicos

1- Ambito de gestión de la Comisión:

Actuará sobre los Montes de Utilidad Pública, propiedad del Consell Insular de Mallorca o de ~~los~~ Ayuntamientos,

2- Composición:

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Conseller de Agricultura, Pesca
- Vicepresidente: El Director Gral. de Estructura Agraria y Medio Natural
- Secretario: El Secretario Gral. ~~de Estructura Agraria~~ Técnico de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

- Locales:

El Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza

El Jefe de la Sección de Gestión Forestal

Un representante del Consell Insular de Mallorca

Un representante de cada uno de los siguientes Ayuntamientos, propietarios de Montes de U.P.:

Alandia

Bunyola

Fornalutx

Marot de Vista Alegre

Muro

Pollença

Selva.

3- Funciones de la Comisión:

- Informar sobre los Planes de actuación de la Conselleria en relación con los Montes de U.P.

- Proponer Planes de actuación en los ~~en~~ Montes de su propiedad

~~Apoyar los proyectos justificados en los Montes de U.P.~~
- Aprobar los cuentas justificativas de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejoras

- Saneamiento.
- Medio Ambiente.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto en el artículo doce, párrafo tres, del Real Decreto 2669/1977, de 15 de octubre, la presidencia de las mencionadas Subcomisiones recaerá en el Gobernador Civil o Subgobernador, en su caso.

Tercero.—La Subcomisión de Ordenación Rural estará integrada por los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Delegado provincial de Agricultura.

Vocales:

El Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo.
El Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Un representante del Servicio de Extensión Agraria.
El Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

Un Diputado provincial o miembro de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos.

Cuatro Alcaldes designados por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Un representante de la Cámara Provincial Agraria.

Secretario: El Secretario de la Delegación Provincial de Agricultura.

Cuarto.—La Subcomisión de Montes estará integrada por los siguientes miembros:

Vicepresidente primero: El Delegado provincial de Agricultura.

Vicepresidente segundo: El Jefe provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Los Jefes de Brigada de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

El Secretario general del Gobierno Civil.

Un Diputado provincial o miembro de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos.

El ingeniero de Montes de la Diputación Provincial, de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos o de los Municipios, si los hubiere, designado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Cuatro Alcaldes cuyos Ayuntamientos posean montes de utilidad pública, designados por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Secretario: El Secretario de la Delegación Provincial de Agricultura.

Quinto.—La Subcomisión de Saneamiento estará integrada por los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Delegado provincial de Sanidad y Seguridad Social.

Vocales:

El Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

El Delegado provincial de Trabajo.

El Delegado provincial de Industria y Energía.

El Delegado provincial de Agricultura.

El Secretario general del Gobierno Civil.

El Delegado provincial de Turismo.

El Jefe provincial de Tráfico.

Un Diputado provincial o miembro de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos.

Cuatro Alcaldes, designados por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Secretario: El Secretario de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Sexto.—La Subcomisión del Medio Ambiente estará integrada por los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales:

El Delegado provincial de Industria y Energía.

El Delegado provincial de Sanidad y Seguridad Social.

El Delegado provincial de Agricultura.

El Delegado provincial de Hacienda.

El Delegado provincial de Cultura.

El Jefe provincial de ICONA.

El Jefe del Servicio Meteorológico.

Un representante de la Comisaría de Aguas o del Servicio Hidráulico correspondiente.

Un representante de la Jefatura Regional de Costas y Puertos (en las provincias marítimas).

Un Diputado provincial o miembro de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos.

Cuatro Alcaldes, designados por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Secretario: El Jefe de la Unidad encargada de las materias de Medio Ambiente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Séptimo.—1. Deberán ser citados y asistirán, con voz y voto, a las sesiones de las Subcomisiones, los Vocales de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, no incluidos en la enumeración de miembros de dichas Subcomisiones efectuada en los artículos precedentes, siempre que los asuntos a tratar afecten directamente a la competencia de los respectivos Departamentos ministeriales o de las Corporaciones Locales representadas, teniendo en cuenta el Presidente a estos efectos los antecedentes que obren en las Subcomisiones y, en su caso, las razones alegadas por los Vocales que pretenden asistir a las sesiones.

2. También podrán ser citados, a efectos de información y asesoramiento, otros representantes de Corporaciones Locales, funcionarios del Estado o de la Administración Local, representantes de Entidades estatales autónomas, cuando, a juicio del Presidente o de las propias Subcomisiones, sea conveniente, teniendo en cuenta la índole de los asuntos a tratar y la cualificación de los interesados.

Octavo.—Las Subcomisiones de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales son órganos de trabajo del Pleno de ésta, y en tal concepto les corresponde, con carácter general, la reunión de la información necesaria, el análisis y evaluación de la misma y la realización de los demás trabajos preparatorios o de redacción que hayan de servir de base para el ejercicio de las funciones de propuesta, informe o, en su caso, resolución, encomendadas o que en lo sucesivo se encomienden a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Noveno.—A la Subcomisión de Ordenación Rural se le atribuyen las funciones que anteriormente correspondían a la Junta Provincial de Ordenación Rural y concretamente las siguientes:

a) Presentar ante el Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para que pueda ser tenida en cuenta al elaborar los planes, una Memoria sobre las necesidades y aspiraciones de la comarca, así como sobre las obras y actividades que deban realizarse en la misma dentro de las directrices de la legislación vigente sobre Ordenación Rural.

b) Dictaminar los proyectos de Planes de Ordenación Rural antes de que sean sometidos al Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y al Ministerio de Agricultura.

c) Emitir su informe a requerimiento del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y del Ministerio de Agricultura sobre cualquier asunto relacionado con la Ordenación rural de la comarca.

d) Colaborar en la fase de ejecución de los trabajos de ordenación rural observando su realización y dando cuenta al Presidente del Consejo del IRYDA de los Planes de Ordenación Rural y las dificultades que puedan presentarse en su desarrollo, proponiendo las soluciones adecuadas para solventarlas.

Décimo.—A la Subcomisión de Montes se le atribuyen las funciones anteriormente encomendadas a la Comisión Provincial de Montes, y concretamente las siguientes:

a) Conocer e informar el Plan de mejoras que anualizado redactará la Jefatura Provincial del ICONA, la cual, una vez cumplido este trámite, lo elevará al Ministerio de Agricultura para su aprobación.

b) Aprobar las cuentas justificativas de los trabajos e inversiones realizados con el fondo de mejoras.

c) Informar e elevar a la aprobación del Ministerio de Agricultura los planes redactados por la Jefatura Provincial del ICONA, en casos graves de oscilaciones de precios o dados no previstos con carácter urgente o complementario o para variar otros planes anteriormente aprobados.

d) Reunir y estudiar información sobre incendios forestales y sus causas, sugiriendo medidas para su prevención y extinción.



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

Ilmo.Sr.:

Con vistas a presentar a los Ayuntamientos, que forman parte de la Subcomisión de Montes como propietarios de los Montes de Utilidad Pública, el estado de cuentas - del Fondo de Mejoras y las previsiones para 1.988, es conveniente convocar para una fecha próxima a los miembros integrantes de dicha Subcomisión de la que es Presidente el Honorable Sr. Conseller, siendo Secretario de la misma D. Juan Pou Muntaner.

Palma de Mca, 15 de Diciembre de 1.987

EE/JEFE DEL SECONA,



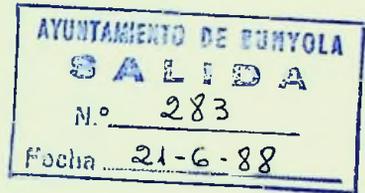
Fdo. Mateo Castelló Mas

Ilmo.Sr.Director General de Estructuras Agrarias y Medio Natural.



AJUNTAMENT DE BUNYOLA
(BALEARS)

Sa Plaça, 5 - 07110 Bunyola



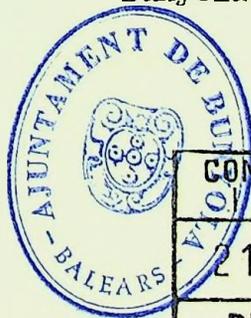
E. Llorens

Ilmo. Sr.:

Teniendo conocimiento que en las Cuentas del Ejercicio 1987 existe un saldo para el Ejercicio 1988 por un importe de 102.969,- ptas. referente a Bunyola, ruego se nos remita esta cantidad para llevar a cabo una serie de mejoras en "Sa Comuna" o bien se nos indique la tramitación a seguir para realizar dicha inversión en trabajos de mejora de nuestro monte.

Atentamente,

Bunyola, 21 de Junio de 1988
EL ALCALDE



Felipe Llorens



ILMO. SR. CONSELLER DE AGRICULTURA Y PESCA
Subcomisión de Montes

*

1.- Cuentas del Ejercicio 1.987

- Sin gastos e inversiones en 1987

A Y U N T A M I E N T O	Saldo á 31.12.1986	Ingresos de 1987	Saldo á 31.12.1987	Previsión de ingresos 1988	Saldo para Ejercicio 1988
ALCUDIA	159.316	59.625	218.941	58.500	277.441
BUNYOLA	7.823	87.323	95.146	7.823	102.969
FORNALUTX	60.663	54.348	115.011	54.348	169.359
LLORET DE VISTA ALEGRE	36.617	25.667	62.284	25.667	87.951
MURO	27.588	27.306	54.894	49.956	104.850
SELVA	59.887	70.077	129.964	86.516	216.480
TOTALES	351.894	324.346	676.240	282.810	959.050

2.- Inversiones para 1.988

- Solamente en el caso de Alcudia y Selva se sobrepasa la cifra de 200.000 Ptas. que se considera mínima para realizar un trabajo, por lo que se propone: Que se considere esta cantidad de 200.000 Ptas. mínima para una inversión, salvo en el caso de una solicitud concreta de un Ayuntamiento para un trabajo por un importe menor.

- Para 1.988: Alcudia - Reparación del camino de Ca'n Vaume en el monte nº 10 por un importe de 270.000 Ptas.

Selva - Combate del ataque de Blastophagus en el monte nº 8 por un importe de 200.000 Ptas.

1.- Cuentas del Ejercicio 1.987

- Sin gastos e inversiones en 1987

A Y U N T A M I E N T O	Saldo á 31.12.1986	Ingresos de 1987	Saldo á 31.12.1987	Previsión de ingresos 1988	Saldo para Ejercicio 1988
ALCUDIA	159.316	59.625	218.941	58.500	277.441
BUNYOLA	7.823	87.323	95.146	7.823	102.969
FORNALUTX	60.663	54.348	115.011	54.348	169.359
LLORET DE VISTA ALEGRE	36.617	25.667	62.284	25.667	87.951
MURO	27.588	27.306	54.894	49.956	104.850
SELVA	59.887	70.077	129.964	86.516	216.480
TOTALES	351.894	324.346	676.240	282.810	959.050

2.- Inversiones para 1.988

- Solamente en el caso de Alcudia y Selva se sobrepasa la cifra de 200.000 Ptas. que se considera mínima para realizar un trabajo, por lo que se propone: Que se considere esta cantidad de 200.000 Ptas. mínima para una inversión, salvo en el caso de una solicitud concreta de un Ayuntamiento para un trabajo por un importe menor.

- Para 1.988: Alcudia - Reparación del camino de Ca'n Vaume en el monte nº 10 por un importe de 270.000 Ptas.

Selva - Combate del ataque de Blastophagus en el monte nº 8 por un importe de 200.000 Ptas.



Conselleria d'Agricultura i Pesca
de les Illes Balears

COMUNICACIÓ DE RÈGIM INTERN

De: JEFE SECONA

A: SR. CISNEROS

ASSUMPTE: SUBCOMISION DE MONTES

Data d'emissió: 26-1-88

Text:

JOSE IGNACIO:
POR FAVOR, REUNE LA SUBCOMISION DE
MONTES PARA EL LUNES DIA 1 DE FEBRE
RO A LAS 12 HORAS.
GRACIAS.

Signatura emisor

Signatura receptor



COMUNICACIÓ DE RÈGIM INTERN

De: *Conseller*

A: *Director General Estructuras y Medio Natural*

ASSUMPTE: *Comitè MNTG*

Data d'emissió: *22.01.87*

Text:

*Puedes recibir la Subcomisión de
Montes el jueves 28 a las 13 horas
o bien el lunes 1 de febrero a las 12h.*

Dime cosa.

Gracias

Signatura emisor

Signatura receptor



Conselleria d'Agricultura i Pesca
de les Illes Balears

COMUNICACIÓ DE RÈGIM INTERN

De: D. Medi Natural

A: Conseller

ASSUMPTE: Fons de Mejoras

Data d'emissió: 21-1-88

Text:

Pedro.

Solicite una pedro para
fer una reunió de la
Sub-comissió de Montes, para
redirigir el destíno del
Fondo de Mejoras.

Signatura emisor

Signatura receptor

PD. - Devolver el documento o
mandar fotocopia.



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

JIC/af

INFORME SOBRE EL FONDO DE MEJORAS Y EL PLAN PREVISTO PARA 1.988

El Fondo de Mejoras de los Montes de U.P. propiedad de /
Ayuntamientos se nutre del 15% del precio de remate de los aprove- /
chamientos que se realizan en cada uno de ellos. Los fondos recau- /
dados por los Ayuntamientos e ingresados en la cuenta nº 000836.5 /
del Banco de España a nombre de "Subcomisión de Montes", correspon- /
den por tanto a cada Monte Público de un Ayuntamiento y se invier- /
ten en trabajos de Mejora del propio Monte.

La Subcomisión de Montes, presidida por el Conseller de
Agricultura y Pesca, de la que forman parte cuatro Alcaldes de otros
tantos Ayuntamientos propietarios de Montes de Utilidad Pública, //
se reúne por convocatoria previa para conocer el destino de los in-
gresos efectuados en el Fondo de Mejoras.

Dada la escasa cuantía de los aprovechamientos foresta-
les, el 15% de los mismos no basta en la actualidad para realizar /
trabajos anualmente, salvo en el caso de una subasta de madera que
alcance un valor elevado, y por ello no se ha trabajado en 1986 ni
1987, para acumular varias anualidades que permitan hacer un traba-
jo de alguna entidad. Las cantidades previstas para disponer en /
1988 son las siguientes:

LLORET DE VISTA ALEGRE	87.951 Ptas.
BUNYOLA	102.969 "
FORNALUTX	169.359 "
MURO	104.850 "
SELVA	256.229 "
ALCUDIA (San Martín)	276.256 "

Solamente en el caso de Selva y Alcudia se sobrepasa
la cifra de 250.000 Ptas. que se considera mínima para realizar un
trabajo significativo por lo que sería conveniente proponer a la /
Subcomisión:

- 1º.- Que se considere la cifra de 250.000 Ptas. mínima para para hacer una inversión, salvo en el caso de una soliciudad concreta de un Ayuntamiento para un trabajo por un / importe menor.
- 2º.- Que para 1988 se destinen los fondos de Selva y Alcudia para un tratamiento contra el ataque de Blastophagus en la Comuna de Caimari por un total de 250.000 Ptas. y la / reparación del camino de Ca'n Jaume en el Monte San Martín de Alcudia por una cifra de 270.000 Ptas. si los correspondientes Ayuntamientos prestan su conformidad.

Palma de Mallorca, 21 Diciembre de 1.987



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

JIC/af

INFORME SOBRE EL FONDO DE MEJORAS Y EL PLAN PREVISTO PARA 1.988

El Fondo de Mejoras de los Montes de U.P. propiedad de /
Ayuntamientos se nutre del 15% del precio de remate de los aprove- /
chamientos que se realizan en cada uno de ellos. Los fondos recau- /
dados por los Ayuntamientos e ingresados en la cuenta nº 000836.5/ /
del Banco de España a nombre de "Subcomisión de Montes", correspon- /
den por tanto a cada Monte Público de un Ayuntamiento y se invier- /
ten en trabajos de Mejora del propio Monte.

La Subcomisión de Montes, presidida por el Conseller de
Agricultura y Pesca, de la que forman parte cuatro Alcaldes de otros
tantos Ayuntamientos propietarios de Montes de Utilidad Pública, //
se reúne por convocatoria previa para conocer el destino de los in-
gresos efectuados en el Fondo de Mejoras.

Dada la escasa cuantía de los aprovechamientos foresta-
les, el 15% de los mismos no basta en la actualidad para realizar /
trabajos anualmente, salvo en el caso de una subasta de madera que
alcance un valor elevado, y por ello no se ha trabajado en 1986 ni
1987, para acumular varias anualidades que permitan hacer un traba-
jo de alguna entidad. Las cantidades previstas para disponer en /
1988 son las siguientes:

LLORET DE VISTA ALEGRE	87.951 Ptas.
BUNYOLA	102.969 "
FORNALUTX	169.359 "
MURO	104.850 "
SELVA	256.229 "
ALCUDIA (San Martín)	276.256 "

Solamente en el caso de Selva y Alcudia se sobrepasa
la cifra de 250.000 Ptas. que se considera mínima para realizar un
trabajo significativo por lo que sería conveniente proponer a la /
Subcomisión:

1º.- Que se considere la cifra de 250.000 Ptas. mínima para hacer una inversión, salvo en el caso de una solicitud concreta de un Ayuntamiento para un trabajo por un / importe menor.

2º.- Que para 1988 se destinen los fondos de Seiva y Alcudia para un tratamiento contra el ataque de Blastophagus en la Comuna de Caimari por un total de 250.000 Ptas. y la / reparación del camino de Ca'n Jaume en el Monte San Martín de Alcudia por una cifra de 270.000 Ptas. si los correspondientes Ayuntamientos prestan su conformidad.

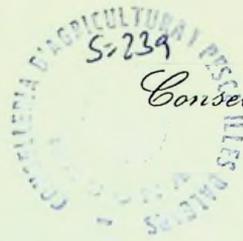
Palma de Mallorca, 21 Diciembre de 1.987



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

SERVICIO PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

JIC/af



1 DIC. 1986
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

HNBLE.SR.

En relación con el Plan de Mejoras previsto para 1.986, y teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Alcudia no ha podido realizar el ingreso de la aportación voluntaria que dá más soporte económico al mencionado Plan de Mejoras, es aconsejable que se / acumulen las cantidades ingresadas en 1.986 a la siguiente anualidad como remanentes en las cuentas de cada Ayuntamiento, de tal forma / que el Plan 1.987 permita realizar en cada Monte trabajos de mayor / entidad.

Palma de Mallorca, 1 Diciembre de 1.986

EL JEFE DEL SECONA,

Fdo.:Mateo Castelló Mas.

HNBLE.SR. CONSELLER D'AGRICULTURA I PESCA

CIUDAD.-



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

SERVICIO PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

JIC/af

*Conselleria d'Agricultura
i Pesca*

HNBLE.SR.

En relación con el Plan de Mejoras previsto para 1.986, y teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Alcudia no ha podido realizar el ingreso de la aportación voluntaria que dá más soporte económico al mencionado Plan de Mejoras, es aconsejable que se / acumulen las cantidades ingresadas en 1.986 a la siguiente anualidad como remanentes en las cuentas de cada Ayuntamiento, de tal forma / que el Plan 1.987 permita realizar en cada Monte trabajos de mayor / entidad.

Palma de Mallorca, 1 Diciembre de 1.986

EL JEFE DEL SEGONA,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

HNBLE.SR. CONSELLER D'AGRICULTURA I PESCA

CIUDAD.-

15% MEJORAS y A. V.

1.985

	La Victoria nº 3	Lloret de V.A. nº 4	Buñola nº 5	Fornalutx nº 6	Euro nº 7	Selva 8-9	San Martín nº 10	TOTAL
Saldo 31-12-84	3	2.343	2.701	2.844	207	3.073	1.803	12.974
Ingresos 1.985	750.000	-	-	54.348	27.306	63.742	-	895.396
S U M A	750.003	2.343	2.701	57.192	27.513	66.815	1.803	908.370
10% material oficina	-	-	-	5.434	2.730	6.374	-	14.538
Inversión 1.985 (10% + T.)	750.003	2.343	2.701	50.877	27.231	65.000	-	898.155
Saldo 1.985	-	-	-	6.315	282	1.815	1.803	10.215

1.986

Saldo 1.985	-	-	-	6.315	282	1.815	1.803	10.215
Ingresos previsibles	750.000	36.096	7.823	54.343	27.306	46.496	-	922.069
S U M A	750.000	36.096	7.823	60.663	27.588	48.311	1.803	932.234
10% material oficina	-	3.609	782	5.434	2.730	4.649	-	17.204
Para trabajos	750.000	32.487	7.041	55.229	24.858	43.662	1.803	915.080

Plagas
+ 521 =
36.617

Elimin.
res. a costa

Plagas Plagas
+ 11.576
= 58.072.

5+6+7+8+9 = 147.549



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

SERVICIO PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

JIC/af

PLAN ANUAL DE MEJORAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 1.986
CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS Y APORTACIONES MUNICIPALES.

M E M O R I A

Los trabajos que se proponen están comprendidos en las claves 0.7; 0.9; 11; 17 y 18, ascendiendo el importe de las inversiones previstas a la cantidad de 943.860,-Ptas.en/ la que se incluyen 750.000 Ptas.por aportación voluntaria / del Ayuntamiento de Alcudia.

A continuación se detallan los trabajos a realizar:

0.7 Adecuación recreativa.-

Con gran parte de la aportación voluntaria del / Ayuntamiento de Alcudia, se pretende realizar en la zona de la Ermita, de su monte de U.P. nº 3 "La Victoria" un ajardi namiento complementario de las obras de adecuación social / que realiza el propio Ayuntamiento por un importe de --- 630.000 Ptas.

0.9 Conservación de infraestructuras.-

Con el resto de la aportación aludida en el párra fo anterior se realizará una obra de mejora del acceso a la Cueva de San Martín, del monte del mismo nombre propiedad / del Ayuntamiento de Alcudia. El importe es de 46.623 Ptas.

... / ...

11 Prevención y combate de plagas.-

Se procederá a realizar tratamientos contra la Thaumetopoea y contra el Pissodes en pinares de los montes:

Monte nº 4 de Lloret de V. Alegre ...	32.487 Ptas.
Monte nº 5 de Bunyola	7.041 "
Monte nº 7 de Muro	24.829 "
Grupo nº 8 y 9 de Selva	53.698 "
<hr/>	
TOTAL ..	118.233 Ptas.

17. Gastos aplicación Artº 10 D.2479/66.-

En material de oficina se invertirá el 10% del importe del Plan, que por montes representa:

Monte nº 3	70.000 Ptas.
Monte nº 4	3.609 "
Monte nº 5	782 "
Monte nº 6	6.066 "
Monte nº 7	2.759 "
Grupo nºs. 8 y 9	5.989 "
Monte nº 10	5.180 "
<hr/>	
TOTAL	94.385 Ptas.

18. Eliminación de despojos de aprovechamientos.-

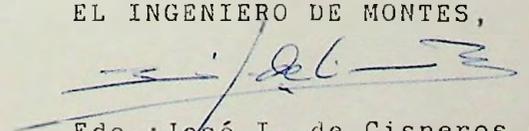
Como medida preventiva para evitar la propagación de incendios forestales y plagas, se propone este trabajo en el monte nº 6 de Fornalutx por un importe de 54.597 Ptas.:

El total de los ingresos previsibles en 1.986 procedentes del 15% de los aprovechamientos supone:

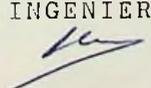
Ingresos	173.430 Ptas.
Aportación voluntaria de Alcudia ..	750.000 "
Remanente de 1.985	10.215 "
<hr/>	
Total disponible	943.860 Ptas.
Importa el Plan de Mejoras	943.860 "
<hr/>	
Remanente para el ejercicio siguiente -- --	Ptas.

Palma de Mallorca, Diciembre 1.985

EL INGENIERO DE MONTES,


Fdo.: José I. de Cisneros Gonzalez

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Mateo Castelló Mas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL «FONDO DE MEJORAS» PARA 1986..

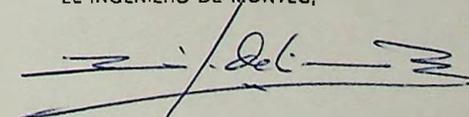
EN

BRIGADA

Artículo	Entidad local	Monte n.º	Capítulo 1.º Saldo ejercicio anterior	Capítulo 2.º Ingresos previsibles del ejercicio corriente	Total disponible	
					Por monte	Por la Entidad local
1	LLORET DE VISTA ALEGRE	4	-	36.096	36.096	36.096
2	BUÑOLA	5	-	7.823	7.823	7.823
3	FORNALUTX	6	6.315	54.348	60.663	60.663
4	MURO	7	282	27.306	27.588	27.588
5	SELVA	8 - 9	1.815	58.072	59.887	59.887
6	ALCUDIA	3 y 10	1.803	750.000	751.803	751.803
Suma y sigue / Total			10.215	933.645	943.860	943.860

Palma Mca. a de Diciembre de 1985

EL INGENIERO DE MONTES,



Fdo.: José I. de Cisneros Gonzalez

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

MONTE O GRUPO Nº 3 DENOMINADO LA VICTORIA

EN

PERTENENCIA PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

BRIGADA

TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

MONTES ORDENADOS

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Precio		CONCEPTO	Pesetas
Defensa de la Propiedad	0.1				630.000	Total disponible Art.º del Presupuesto	
Ordenación de montes	0.2					de ingresos	
Forestación de zonas rasas	0.3					Transferencia montes no ordenados de la	
Tratamiento selvícola	0.4					misma Entidad propietaria Art. 333 RM.	
Mejora de pastizales	0.5					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D.2479/66	
Construcción de vías forestales	0.6					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Adecuación recreativa	0.7					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF ..	
Edificaciones forestales	0.8					Importe Plan Mejoras 19.86	
Conservación de infraestructuras	0.9					Remanente otros ejercicios	
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11						
Maquinaria y vehículos	12						
Puesta de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Reintegro anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D.2479/66	17					70.000	
Eliminación despojos aprovechamientos	18						
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					700.000		

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Practo		CONCEPTO	Pesetas
Defensa de la Proptedad	0.1					Total disponible Art.º del Presupuesto de Ingresos	36.096
Ordenación de montes	0.2					Transferencia montes no ordenados de la misma Entidad proptetaria Art. 333 RM.	
Forestación de zonas rasas	0.3					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D.2479/66	
Tratamiento selvícola	0.4					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Mejora de pastizales	0.5					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF ..	36.096
Construcción de vías forestales	0.6					Importe Plan Mejoras 19 ⁸⁶	
Adecuación recreativa	0.7					Remanente otros ejercicios	
Edificaciones forestales	0.8						
Conservación de infraestructuras	0.9						
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11				32.487		
Maquinaria y vehículos	12						
Puesta de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Mantenimiento anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D.2479/66	17				3.609		
Eliminación despojos aprovechamientos	18						
Mejoras de Interés forestal general	19						
Total					36.096		

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Fraclo		CONCEPTO	Perceite
Defensa de la Propiedad	01					Total disponible Art.º del Presupuesto	
Ordenación de montes	02					de Ingresos	60.663,-
Restauración de zonas rasas	03					Transferencia montes no ordenados de la	
Restricción selvícola	04					misma Entidad propietaria Art. 333 RM.	
Mejora de pastizales	05					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D.2479/66	
Construcción de vías forestales	06					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Recreación recreativa	07					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF	
Mejoras forestales	08					Importe Plan Mejoras 19.86	60.663,-
Mantenimiento de Infraestructuras	09					Remanente otros ejercicios	- -
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11						
Equinaria y vehículos	12						
Pérdida de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Integro anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D 2479/66	17				6.066		
Destrucción despojos aprovechamientos	18				54.597		
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					60.663		

PLAN DE MEJORAS A REALIZAR EN EL AÑO 1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECRETARÍA PROVINCIAL DEL BOSQUE

MONTE O GRUPO N° 7

DENOMINADO COMUNA DE SAN MARTIN

Pertenencia PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO

AREA

MURO

MONTES ORDENADOS

TERMINO MUNICIPAL

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Precio		CONCEPTO	Porcentaje
Defensa de la Propiedad	0.1					Total disponible Art.° del Presupuesto de Ingresos	27.588,-
Ordenación de montes	0.2					Transferencia montes no ordenados de la misma Entidad propietaria Art. 333 R.M.	
Creación de zonas rasas	0.3					Aportaciones Voluntarias Art.° 11 D 2479/66	
Manejo selvícola	0.4					Ingresos por aplicación Art.° 267 R.M.	
Mejora de pastizales	0.5					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF	27.588,-
Construcción de vías forestales	0.6					Importe Plan Mejoras 19.86	
Activación recreativa	0.7					Remanente otros ejercicios	-
Mejoras forestales	0.8						
Mantenimiento de Infraestructuras	0.9						
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11				24.829		
Mantenimiento de maquinaria y vehículos	12						
Costa de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Integro anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Costos aplicación Art.° 10. D 2479/66	17				2.759		
Destinación despojos aprovechamientos	18						
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					27.588		

PLAN DE MEJORAS A REALIZAR EN EL AÑO 1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MUNICIPIO PROVINCIAL DEL CACAMA

MONTE O GRUPO NOS. 8 y 9

DENOMINADO COMUNA DE CAIMARI y C.de BINIAMAR

PERTINENCIA

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SELVA

CADA

TERMINO MUNICIPAL

SELVA

MONTES ORDENADOS

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Precio		CONCEPTO	Por. del
Defensa de la Propiedad	01					Total disponible Art.º del Presupuesto	
Defensa de montes	02					de Ingresos	59.887
Deforestación de zonas rasas	03					Transferencia montes no ordenados de la	
Deforestación selvícola	04					misma Entidad propleta la Art. 333 RM.	
Mejora de pastizales	05					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D 2479/66	
Construcción de vías forestales	06					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Recreación recreativa	07					Ingresos obligaciones derivadas del PCIF	
Actividades forestales	08					Importe Plan Mejoras 19.86	59.887,-
Mantenimiento de Infraestructuras	09					Remanente otros ejercicios	
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11				53.898		
Maquinaria y vehículos	12						
Lista de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Integro anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D 2479/66	17				5.989		
Destinación despojos aprovechamientos	18						
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					59.887		

PLAN DE MEJORAS A REALIZAR EN EL AÑO 19 86

MINISTERIO DE AGRICULTURA

AGRICULTURA PROVINCIAL DEL COCINA

MONTE O GRUPO

Nº 10

DENOMINADO

SAN MARTIN

PERTINENCIA PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

ORDENADA

TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

MONTES ORDENADOS

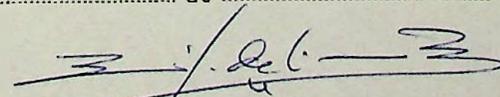
CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	Precio		CONCEPTO	Presupuesto
Defensa de la Propiedad	0.1					Total disponible Art.º del Presupuesto de Ingresos	1.803
Ordenación de montes	0.2					Transferencia montes no ordenados de la misma Entidad propietaria Art. 333 R.M.	
Creación de zonas rasas	0.3					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D.2479/66	50.000
Tratamiento selvícola	0.4					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Mejora de pastizales	0.5					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF	
Construcción de vías forestales	0.6					Importe Plan Mejoras 19 86	51.803
Educación recreativa	0.7					Remanente otros ejercicios	-
Plantaciones forestales	0.8						
Conservación de Infraestructuras	0.9				46.623		
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11						
Maquinaria y vehículos	12						
Puesta de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Créditos anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D.2479/66	17				5.180		
Destinación despojos aprovechamientos	18						
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					51.803		

Brigada U^o

RESUMEN DEL PLAN DE MONTES ORDENADOS

CLASE DE MEJORA	Clave	UNIDADES			IMPORTE	FINANCIACION DEL PLAN	
		Clase	Número	PreCIO		CONCEPTO	Pesetas
Defensa de la Propiedad	0.1					Total disponible Presupuesto de Ingresos...	193.860
Ordenación de montes	0.2					Transferencia montes no ordenados de la	
Forestación de zonas rasas	0.3					misma Entidad propietaria Art. 333 RM.	
Tratamiento selvícola	0.4					Aportaciones Voluntarias Art.º 11 D.2479/66	750.000
Mejora de pastizales	0.5					Ingresos por aplicación Art.º 267 R.M.	
Construcción de vías forestales	0.6					Ingresos obligaciones derivadas del PCTF ..	
Adecuación recreativa	0.7				630.000	Importe Plan Mejoras 1986.	943.860
Edificaciones forestales	0.8					Remanente otros ejercicios	-
Conservación de infraestructuras	0.9				46.623		
Defensa contra incendios	10						
Prevención y combate de plagas	11				118.255		
Maquinaria y vehículos	12						
Puesta de productos en cargadero	13						
Operaciones facultativas de PAA	14						
Reintegro anticipos	15						
Estudio de proyectos	16						
Gastos aplicación Art.º 10. D.2479/66	17				94.385		
Eliminación despojos aprovechamientos	18				54.597		
Mejoras de interés forestal general	19						
Total					943.860		

Palma Mallorca de Diciembre de 1985



Fdo.: José L. de Cisneros González